



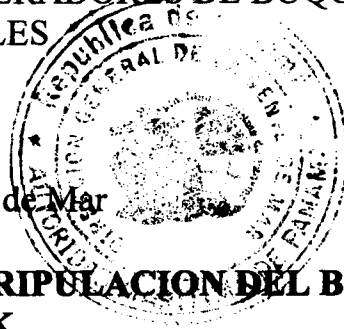
Dirección General de la Gente de Mar



CIRCULAR DGGM 004/2007

Para: CONSULES PRIVATIVOS DE MARINA MERCANTE
AGENTES NAVIEROS / OPERADORES DE BUQUES /
REPRESENTANTES LEGALES

De: *Maribel Barreiro*
Licda. Maribel Barreiro
Directora General de la Gente de Mar



ASUNTO: LIBROS DE ROL DE LA TRIPULACION DEL BUQUE /
VESSEL CREW LOGBOOK.

Fecha: 8 de octubre de 2007.

Por este medio queremos aclarar que en las columnas de Puerto de embarque y Puerto de desembarque que aparecen en los Libros de Rol de Tripulación /Vessel Crew Logbook se deberá plasmar la firma del capitán y sello del buque, previo al refrendo por parte del Cónsul, quien estampará su nombre y firma.

Lo anterior obedece, a que es el Capitán del buque el único que puede acreditar que un tripulante embarcó y/o desembarcó, para lo cual ambas columnas deberán ser rellenas por él y posteriormente legalizadas por el Cónsul.

Sin otro particular,

Edif. PanCanal Albrook
Tlf (507) 501-5059
Fax (507) 501-5210
labormar@amp.gob.pa